CONVENIO Nro.	**ENV-15-25-0400-22**
MODALIDAD SELECCIÓN	**Régimen Especial**
TIPO DE CONTRATO	**Convenio de Asociación**
ENTIDAD	**Municipio de Envigado**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 890.907.106-5**
ASOCIADO	**CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900.459.754-0**
APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 304.000.000**
APORTE DEL ASOCIADO	**$ 130.285.714**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 434.285.714**
IVA	**Exento.**
CDP	**20220316**

PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos humanos,administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutencióna la fauna domestica de la calle y/o enestado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado. **SEGUNDA: PLAZO: PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será **de Siete (7) meses** desde la fecha de inicio establecida en el portal del SECOP II. **TERCERA. ENTREGA DE LOS APORTES:** EL MUNICIPIO entregará el aporte a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según el PAC, (Plan Anual de Caja), así: realizara los desembolsos en SIETE (7) cuotas de la siguiente manera: Seis cuotas iguales por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($ 43.500.000) en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2022; una última cuota por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML ($ 43.000.000) en el mes de agosto de 2022, una vez se adjunten los respectivos soportes técnicos de avances que sean verificados por el supervisor.

Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada con la cual presentará los soportes exigidos como evidencias o el informe de gestión del contratista, además deberá presentar certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales y certificación del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular de enero de 2022 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2022. **Nota:** El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso. **Nota 2:** En caso de que los aportes por parte del asociado se realicen en dinero, los rendimientos financieros que se generen serán de propiedad del Municipio de Envigado. **CUARTA. COMPROMISOS DE LOS APORTANTES: A) COMPROMISOS DEL ASOCIADO: COMPROMISOS GENERALES:**

- **a.** El asociado deberá enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento, la publicación y demás costos asociados a la prestación de servicios.
- **b.** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.
- **c.** Contar con la adecuada capacidad jurídica.
- **d.** Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.
- **e.** Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

f. El asociado y el personal que disponga para la ejecución del presente convenio deberán adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobrela materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19. **COMPROMISOS ESPECÍFICOS:**

1. El asociado deberá garantizar la manutención y albergue de los caninos y felinos, entregados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, lo cual incluye: la alimentación adecuada (de acuerdo a edad, condiciones fisiológicas y sanitarias), juego y descanso para los animales, entre otros requeridos para su funcionamiento (aseo y desinfección, mantenimiento albergue, fumigación exteriores, jardinería, mantenimiento locativo, papelería, mensajería, disposición adecuada de residuos, medicamentos e insumos veterinarios), según normatividad o estándares vigentes. (Históricamente se tiene un promedio mensual de ciento cincuenta (150) caninos y ciento diez (110) felinos).
2. El asociado deberá brindar atención profesional (veterinario y etólogo) para todas las mascotas dispuestas en el albergue, según normatividad o estándares vigentes.

   Nota: Dicho profesional deberá estar disponible durante las 24 horas del día para prestar las atenciones de emergencias que requiera el Albergue durante la ejecución del Convenio.
3. El asociado deberá contar con un comunicador que se encargue de la estrategia comunicativa y externa del Albergue.
4. El asociado deberá mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo solicitado por la entidad como mínimo requerido, y de ser el caso, el propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.
5. Cuando se requieran cambios de personal mínimo requerido por razones de caso fortuito o fuerza mayor, estos se deberán informar a la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario a través del supervisor del convenio y subsanar la situación en un plazo máximo de cinco (05) días, en el caso de cambio de personal, éste deberá contar con el V°B° por parte del Supervisor del convenio al cual se le entregarán las nuevas hojas de vida del personal, los cuales deberán contar con el perfil y de experiencia solicitados en el formato de estudios previos.
6. El asociado deberá actualizar y alimentar la base de datos donde repose la historia de cada animal dispuesto en el albergue.
7. El asociado deberá ayudar al proceso de adopción de todas las mascotas dispuestas en el albergue, a través del proceso de consecución de las familias, proceso de entrevista, diligenciamiento de formatos de calidad suministrados por el supervisor del convenio, apoyo en la entrega del animal y seguimiento del estado de la mascota dentro del núcleo familiar; lo anterior durante la vigencia del convenio.
8. El asociado deberá difundir por redes sociales (Facebook e Instagram) con que cuenta el albergue consejos prácticos sobre la debida tenencia y cuidados de las mascotas domésticas, especialmente caninos y felinos.
9. El asociado deberá presentar mensualmente al supervisor del convenio los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados con sus respectivas evidencias.
10. El asociado deberá realizar mínimo una (01) jornada de desparasitación mensual, las cuales serán ofrecidas a la comunidad de Envigado. Para esto deberá contar con el medicamento necesario y el personal que lo suministre para atender como mínimo treinta (30) individuos. Esta actividad será coordinada con la supervisión del convenio. Deberá quedar evidenciada con registros fotográficos y listados de asistencia.

11. El asociado deberá ofrecer baño y peluquería para mínimo treinta (30) individuos al mes, hasta terminar la ejecución del convenio. Lo cual quedara evidenciado con registros fotográficos.

12. El asociado deberá realizar como mínimo diecinueve (19) intervenciones quirúrgicas de esterilización mensuales, estas cirugías están dirigidas a los animales rescatados y animales de la comunidad del municipio que no cumplen condiciones físicas (Braquicéfalos, mayores de 7 años, obesos y ciclanes) para ser operados por el convenio del AMVA y cuyo listado será suministrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

Nota: Estas intervenciones deberán ser realizadas en una clínica veterinaria idónea para tal fin. El cumplimiento de este compromiso se evidenciará a través de certificado emitido por la clínica veterinaria donde se realice el procedimiento.

13. El asociado deberá realizar una (1) jornada de sensibilización al mes, la cual consiste en brindar charlas de "Tenencia Responsable de Animales de Compañía" a propietarios de caninos y felinos del municipio a través de profesional idóneo. Nota: Cada jornada deberá ser mínimo de una (1) hora y máximo de dos (2) horas. Se deberá entregar evidencias de la misma.

14. El asociado deberá constituir un departamento o comité de Bienestar Animal, el cual velará por el correcto funcionamiento del Albergue y se reunirá mínimo una (1) vez al mes, de lo cual deberá entregar el acta de reunión mensual y las respectivas recomendaciones emanadas por el comité. Así mismo, deberán presentar cuatro (4) informes durante el mes concernientes a la viabilidad de las adopciones tanto de caninos como de felinos, presentar un informe mensual de acuerdo al cumplimiento de las 5 libertades para los animales que se encuentran dentro del albergue, realizar informe sobre animales que lleguen al Albergue producto de maltrato y/o mala tenencia, representar a la ESAL ante las autoridades administrativas o judiciales en casos de maltrato de animales que no tengan responsable y que este en custodia de la ESAL.

Nota: Dicho Comité estará conformado por un (1) Asesor Jurídico (Abogado) y dos Bachilleres para el apoyo logístico y administrativo del Convenio.

Nota 2: Para la conformación de este comité se deberá tener en cuenta la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario a través del área fauna

15. El asociado deberá contar con los servicios de trasporte de su propia cuenta y riesgo para el desplazamiento de los animales para las diferentes urgencias y traslados que se presenten con los animales que se encuentren en el albergue.

16. Cumplir durante la ejecución del convenio con el personal mínimo requerido en los Estudios Previos.

B) COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

a. Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio,a través del supervisor.

b. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sinánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.

c. Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.

d. Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.

e. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre elcumplimiento de los compromisos del colaborador.

f. Hacer la liquidación del contrato.

g. Verificar que el personal mínimo requerido por la entidad en los estudios previos,la idoneidad y la experiencia exigida por el municipio en el numeral 12 de los estudios previos.

h. Velar por el cumplimiento de los compromisos convenidos.

i. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del ASOCIADO a través del supervisor.

j. Disponer y poner al servicio del asociado los lugares donde se llevarán a cabo las jornadas de desparasitación y sensibilización, así como realizar la debida convocatoria para cada una de estas, permitiéndole al asociado el cumplimiento efectivo de los compromisos.

k. Los demás compromisos que surjan del presente convenio.

QUINTA. GARANTÍAS: EL ASOCIADO se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	15% del valor de los aportes del municipio	Debe tener una vigencia mínima por el plazodel convenio y seis (6) meses más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor de los aportes del municipio	Deberá extenderse por el plazo del convenioy tres (3) años más.
Garantía de calidad servicio	15% del valor de los aportes del municipio	Por el plazo de duración del convenio y tres (3) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo de duración del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente EL ASOCIADO deberá estar dispuestos a: 1. Restablecer y Ampliar las garantías cuando: 1.1. Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. 1.2. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término o, 1.3. Que se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimientode las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. 2. Plasmar como condición general de la garantía única de cumplimiento que enel evento en que por incumplimiento de EL ASOCIADO garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del convenio y la entidad estatal (municipio de Envigado) estuviese de acuerdo con ello, EL ASOCIADO garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del convenio a favor del asegurador. **SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL ASOCIADO, declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la normativa vigente y en especial que se encuentra a paz y salvo, por concepto de obligaciones fiscales e impuesto de renta y complementarios. El juramentose entiende prestado con la firma del presente convenio. **SÉPTIMA. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** EL ASOCIADO se encuentra en el momento de la suscripción del convenio, al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (caja de compensación familiar, SENA, ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. Deconformidad con el parágrafo primero del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 esterequisito deberá ser acreditado para la realización de cada desembolso derivado del convenio. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión para los fines de convenio, será realizada por funcionario adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario o quien haga sus veces, designado mediante acta, la cual se comunicará al ASOCIADO por escrito, quien realizará el seguimiento y vigilancia de los compromisos del convenio. **NOVENA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este convenio por parte de EL ASOCIADO, EL MUNICIPIO mediante resolución

motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR MIL (2X1000) del valor total del convenio y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se hagaefectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del convenio. **PARÁGRAFO. DEBIDOPROCESO**: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de Julio de 2.011 (Estatuto Anticorrupción). **DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA:** En caso de incumplimiento total o de declaración de caducidad, **EL ASOCIADO** pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, suma que se considerarácomo pago parcial pero definitivo de los perjuicios que se le causen. EL MUNICIPIO,podrá además hacer efectiva la garantía de que trata la cláusula octava del presente convenio**. PARAGRAFO:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de **EL ASOCIADO**, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. Para ello de manera previa, EL ASOCIADO autoriza esta deducción con la suscripción delpresente convenio. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** EL ASOCIADO no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA SEGUNDA. REPERCUSIONES LABORALES:** EL ASOCIADO se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo etc. **DÉCIMA TERCERA. EXENCIÓN DE PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo a lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas legales vigentes EL ASOCIADO no tendrá derecho a ninguna prestación distinta ala pactada en el convenio, razón por la cual con este no se genera ningún vínculo laboral entre EL ASOCIADO y el MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio quedará perfeccionado, luego de ser suscrito por las partes a través de la plataforma SECOP II. Para el inicio de ejecución del convenio EL ASOCIADO deberá allegar las garantías exigidas en el convenio y el pago de los impuestos y estampillas a que hubiere lugar, así como el municipio deberá contar con la expedición del RDP. Lo anterior previo a la fecha prevista para el inicio del convenio en la plataforma SECOP II. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÒN:** La liquidación del convenio se hará de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SEXTA. ACEPTACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente convenio la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles previstos en los estudios previos y aceptados por ELASOCIADO al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto, no podráalegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del convenio. **DÉCIMA SÉPTIMA. SUJESIÓN A LAS APROPIACIÓNES PRESUPUESTALES:** Los gastos que demande el cumplimiento de los convenios específicos que surjan de éste, se imputará al rubro: 2320202008000000003202040835900015300001002030O. Los pagos al ASOCIADO, se subordinarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes. **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES**: EL ASOCIADO deberá pagar los siguientes impuestos y retenciones (cuando aplique): **a) ESTAMPILLA PROCULTURA.**Se encuentra exento de este gravamen de conformidad con el artículo 466 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 052 de 2017). **b) ESTAMPLILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.** Se encuentra excluido de este gravamen de conformidad con el artículo 478 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 052 de 2017). **c) LA ESTAMPILLAPRODESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO –IUE.** Se encuentra excluido de este gravamen de conformidad con el numeral 2

del artículo 491 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 052 de 2017). **d) INDUSTRIA Y COMERCIO.** EL ASOCIADO deberá pagar el Impuesto de Industria y Comercio de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario Municipal, liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal. Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III ibídem. (En caso de que aplique, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo 030 de 2018). **PARÁGRAFO**: Cuando se modifique la cuantía de un convenio sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del convenio original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas**. Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto. DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** El ASOCIADO se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne a La Entidad Estatal de cualquier reclamación(demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones, ocasionados por el asociado, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del convenio**. VIGÉSIMA. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN:** EL ASOCIADO acepta que EL **MUNICIPIO** realice la evaluación de la efectividad de la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución del convenio, así como estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del mismo. EL ASOCIADO declara que conoce yacepta la metodología de la evaluación, la cual fue publicada como documentos del proceso. Lo anterior de conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con las entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente. **VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias originadas en el presente convenio se resolverán a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el municipio de Envigado. **VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados los documentos del proceso, de la oferta y del convenio establecidos en la Plataforma SECOP II. **VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIÓN:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito y seentenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contratante: **Municipio de Envigado** Nombre: **Braulio Alonso Espinosa Márquez** Cargo: **Alcalde de Envigado** Dirección: **Carrera 43 Nº 38 Sur 35** Teléfono: **339400** Correo: braulio.espinosa@envigado.gov.co	Contratista: **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** Nombre: **JENIFER TOBÓN SANCHEZ** Cargo: **Representante Legal** Dirección: **CL 36 SUR No. 22- 4 IN 133.** Teléfono: **301 4806204** Correo: hogaramigofiel@gmail.com